

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992

VISTO la Resolución nro. 1093/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Sergio Ricardo BELLIDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Metrología de 4to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa inmediata Mecánica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1093/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

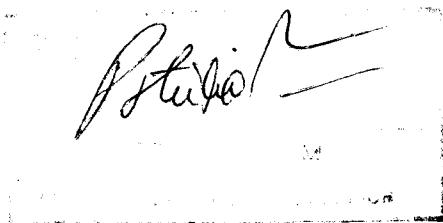
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1093/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la aprobación de la asignatura Metrología, rendida el 29 de diciembre de 1987, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Mecánica, al alumno Sergio Ricardo BELLIDO, le

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

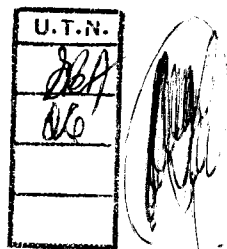
-2-

///.-

gajo nro. 04-15241-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 64/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

**Ing. CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO